

Martes, 17 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Escorial

EDICTO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos 01/03/2017.

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 01/03/2017, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, destinado a la financiación de inversiones financieramente sostenibles

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose el mencionado expediente a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que las personas interesadas puedan formular las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, dicho acuerdo se considerará adoptado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Escorial, 6 de octubre de 2017

Eduardo Sánchez Álvez

ALCALDE-PRESIDENTE

